



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 1 de 8

CLÁUSULA ADICIONAL N°3 A LA ORDEN DE SERVICIO N°29 DEL CONTRATO N°202400067

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600106116 DE 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el treinta (30) de noviembre de 2026
CONTRATO MARCO:	202400067
CONTRATISTA:	TELEVIGIA LIMITADA
NIT:	811.001.008-5
OBJETO CONTRATO MARCO:	Contrato marco para servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU.
PLAZO CONTRATO MARCO:	Hasta el treinta (30) de junio de 2026
VALOR CONTRATO MARCO:	Indeterminado
ORDEN DE SERVICIO:	202400067-29
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Servicio de monitoreo, alquiler e instalación de repuestos de alarmas para la Unidad Administrativa Buen Comienzo.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil cincuenta pesos M.L. (\$1.445.050) IVA incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 ORDEN DE SERVICIO No. 29:	Adicionar un valor de doscientos ochenta y nueve mil diez pesos M/L (\$289.010) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 ORDEN DE SERVICIO No. 29:	Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de abril de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. Adicionar un valor de tres millones ochocientos catorce mil novecientos cuarenta y cuatro pesos M/L (\$ 3.814.944) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 ORDEN DE SERVICIO No. 29:	Ampliar el plazo de ejecución desde el 1 de mayo hasta el treinta (30) de junio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. Adicionar un valor de un millón novecientos siete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos M/L (\$1.907.466) IVA incluido.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 2 de 8

	incluido.
VALOR FINAL ORDEN DE SERVICIO No. 29:	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$7.456.470) IVA incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 29:	hasta el treinta (30) de junio de 2026 o hasta agotar recursos.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS	DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.500.000.000)

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 3 a la Orden de Servicio No. 29 del Contrato No. 202400067, cuyo objeto es “*Servicio de monitoreo, alquiler e instalación de repuestos de alarmas para la Unidad Administrativa Buen Comienzo*”, por la cual se modifica ampliando el plazo de ejecución desde el 1 de mayo hasta el treinta (30) de junio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y se adiciona un valor de un millón novecientos siete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos M/L (\$1.907.466) IVA incluido.”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- A.** El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA se suscribió el Contrato No. 202400067 cuyo objeto es: “Contrato marco para Servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU”. Con un plazo inicial de ejecución de doce (12) meses contados a partir de la aprobación de las garantías contractuales por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU y por cuantía indeterminada, pero determinable de acuerdo con la sumatoria del valor de las órdenes de servicio que haya ejecutado el contratista durante la vigencia del contrato marco.
- B.** El once (11) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato No. 202400067, por un valor base de setecientos millones de pesos M/L (\$700.000.000).
- C.** El seis (06) de agosto de 2024, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202400067, cuyo objeto es “Contrato marco para Servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU”, para modificar la gestión comercial a favor de la ESU.
- D.** El treinta y uno (31) de enero de 2025, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202400067, donde se modificó la cláusula “TARIFA” del Contrato No.202400067, realizando el ajuste de los precios unitarios registrados en el anexo N°1 - Tarifas para cada uno de los ítems, que serán las cuantías con los cuales se facturará los suministros

en atención a los requerimientos que se alleguen por parte del cliente, e incluyendo el siguiente párrafo:

“Párrafo: Las tarifas serán ajustadas en el cambio de vigencia de cada año, con base, en los factores de la provisión de bienes y servicios, que incluyen el suministro de repuestos e instalaciones y mano de obra. El porcentaje de incremento será acordado entre las partes mediante acta de reunión y será actualizado el Anexo N°1 indicando la vigencia de las nuevas tarifas”.

- E.** El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No. 202400067, cuyo objeto es, "Contrato marco para Servicio de medios tecnológicos para alarmas del Distrito Especial de Medellín y diferentes entes descentralizados, así como diferentes clientes de la ESU y para la ESU"; para ampliar el plazo de ejecución del Contrato hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y modificar el valor base de las garantías que amparan el contrato a mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación del contrato.
- F.** El diez (10) de mayo de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato No. 202400067, por un valor de mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000.000) IVA incluido.
- G.** El dieciséis (16) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 4 al Contrato No. 202400067, para ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el treinta (30) de abril de 2026 y modificar la base de las garantías que amparan el contrato a dos mil cien millones de pesos M/L (\$2.100.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo del Contrato.
- H.** El diecisiete (17) de octubre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato No. 202400067, por un valor de dos mil cien millones de pesos M/L (\$2.100.000.000).
- I.** El treinta y uno (31) de octubre de 2025, entre el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL BUEN COMIENZO y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600106116 DE 2025, cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SOLUCIONES TECNOLÓGICAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DE BUEN COMIENZO", La ejecución de este contrato será de (395) días calendario, sin superar el 30 de noviembre de 2026 y por un valor de SEIS MIL SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTITRES PESOS M/L (\$6.617.509.123) IVA incluido.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 4 de 8

- J.** El primero (01) de noviembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Orden de Servicio No. 29 al Contrato No. 202400067, con un plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta agotar recursos y un valor de un millón cuatrocientos cuarenta y cinco mil cincuenta pesos M/L (\$1.445.050) IVA incluido, que corresponden a los servicios de monitoreo para soportar la necesidad del Contrato Interadministrativo de mandato sin representación No. 4600106116 DE 2025.
- K.** El veintisiete (27) de noviembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 29 al Contrato No. 202400067, para adicionar un valor de doscientos ochenta y nueve mil diez pesos M/L (\$289.010) IVA incluido, que corresponden a los servicios de monitoreo para soportar la necesidad del contrato interadministrativo de mandato sin representación No. 4600106116 DE 2025.
- L.** El treinta y uno (31) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 29 al Contrato No. 202400067, para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de abril de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y adicionar un valor de tres millones ochocientos catorce mil novecientos cuarenta y cuatro pesos M/L (\$3.814.944) IVA incluido, que corresponden a los servicios de monitoreo para soportar la necesidad del contrato interadministrativo de mandato sin representación No. 4600106116 DE 2025.
- M.** El treinta (30) de enero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 5 al Contrato No. 202400067, para modificar las tarifas para el Contrato No. 202400067, en atención a los requerimientos allegados por el contratista, con base, en los factores de la provisión de bienes y servicios, que incluyen el suministro de repuestos e instalaciones y mano de obra. El porcentaje será acordado entre las partes para la vigencia del año 2026, quedando así, un ajuste de un incremento del 12%.
- N.** El dieciséis (16) de abril de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y TELEVIGIA LIMITADA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 6 al Contrato No. 202400067, para ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el primero (01) de mayo de 2026 hasta el treinta (30) de junio de 2026 y modificar la base de las garantías que amparan el contrato a dos mil quinientos millones de pesos M/L (\$2.500.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo del Contrato.
- O.** El veintiuno (21) de abril de 2026, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato No. 202400067, por un valor de dos mil quinientos millones de pesos M/L (\$2.500.000.000).

P. A la fecha, con cargo al Contrato No.202400067, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

Contrato	Contratista	Valor	Fecha Inicio
202400067-1	Televigia Limitada	\$ 58.260.699	11/05/2024
202400067-2	Televigia Limitada	\$ 46.698.832	11/05/2024
202400067-3	Televigia Limitada	\$ 219.118	11/05/2024
202400067-4	Televigia Limitada	\$ 2.295.308	11/05/2024
202400067-5	Televigia Limitada	\$ 599.650	11/05/2024
202400067-6	Televigia Limitada	\$ 15.302.065	11/05/2024
202400067-7	Televigia Limitada	\$ 162.874	11/05/2024
202400067-8	Televigia Limitada	\$ 193.297.341	11/05/2024
202400067-9	Televigia Limitada	\$ 4.908.931	29/05/2024
202400067-10	Televigia Limitada	\$ 1.137.144	1/07/2024
202400067-11	Televigia Limitada	\$ 4.491.870	7/07/2024
202400067-1-1	Televigia Limitada	\$ 157.760.276	22/07/2024
202400067-6-1	Televigia Limitada	\$ 17.214.823	26/07/2024
202400067-12	Televigia Limitada	\$ 6.634.979	1/08/2024
202400067-13	Televigia Limitada	\$ 131.731.398	5/08/2024
202400067-4-1	Televigia Limitada	\$ 1.838.541	9/08/2024
202400067-8-1	Televigia Limitada	\$ 49.773.117	6/09/2024
202400067-14	Televigia Limitada	\$ 4.112.738	13/09/2024
202400067-15	Televigia Limitada	\$ 6.789.943	27/10/2024
202400067-2-1	Televigia Limitada	\$ 9.074.755	31/10/2024
202400067-11-1	Televigia Limitada	\$ 553.217	7/11/2024
202400067-15-1	Televigia Limitada	\$ 3.921.638	27/11/2024
202400067-2-2	Televigia Limitada	\$ 28.060.494	28/11/2024
202400067-4-2	Televigia Limitada	\$ 704.462	13/12/2024
202400067-8-2	Televigia Limitada	\$ 31.780.302	13/12/2024
202400067-13-1	Televigia Limitada	\$ 11.511.720	31/12/2024
202400067-9-1	Televigia Limitada	\$ 582.334	30/12/2024
202400067-15-2	Televigia Limitada	\$-	31/12/2024
202400067-10-1	Televigia Limitada	\$ 409.372	30/12/2024
202400067-12-1	Televigia Limitada	\$-	31/12/2024
202400067-15-3	Televigia Limitada	\$ 10.711.581	1/01/2025
202400067-12-2	Televigia Limitada	\$ 295.318	1/01/2025
202400067-16	Televigia Limitada	\$ 5.000.000	8/01/2025
202400067-17	Televigia Limitada	\$ 6.300.126	11/01/2025
202400067-13-2	Televigia Limitada	\$ 70.187.851	14/01/2025
202400067-18	Televigia Limitada	\$ 143.631.663	16/01/2025

**CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 6 de 8

Contrato	Contratista	Valor	Fecha Inicio
202400067-8-3	Televigia Limitada	\$ 72.586.919	31/01/2025
202400067-2-3	Televigia Limitada	\$ 2.874.978	13/02/2025
202400067-19	Televigia Limitada	\$ 30.923.265	14/02/2025
202400067-20	Televigia Limitada	\$ 15.173.025	26/02/2025
202400067-21	Televigia Limitada	\$ 622.813	1/03/2025
202400067-22	Televigia Limitada	\$ 18.461.410	1/03/2025
202400067-23	Televigia Limitada	\$ 337.177	1/03/2025
202400067-20-1	Televigia Limitada	\$ 15.420.756	31/03/2025
202400067-16-1	Televigia Limitada	\$-	9/11/2025
202400067-17-1	Televigia Limitada	\$-	9/11/2025
202400067-18-1	Televigia Limitada	\$ 119.741.571	9/11/2025
202400067-19-1	Televigia Limitada	\$ 52.179.024	9/05/2025
202400067-20-2	Televigia Limitada	\$ 31.805.558	9/11/2025
202400067-21-1	Televigia Limitada	\$ 1.002.547	9/11/2025
202400067-22-1	Televigia Limitada	\$-	9/11/2025
202400067-23-1	Televigia Limitada	\$ 240.843	9/11/2025
202400067-8-4	Televigia Limitada	\$ 16.156.856	15/05/2025
202400067-24	Televigia Limitada	\$ 134.909.971	26/05/2025
202400067-16-2	Televigia Limitada	\$-	27/06/2025
202400067-25	Televigia Limitada	\$ 578.020	1/07/2025
202400067-26	Televigia Limitada	\$ 433.515	1/08/2025
202400067-27	Televigia Limitada	\$ 578.020	1/09/2025
202400067-28	Televigia Limitada	\$ 11.271.390	1/09/2025
202400067-18-2	Televigia Limitada	\$ 77.296.117	23/10/2025
202400067-28-1	Televigia Limitada	\$ 11.271.390	23/10/2025
202400067-21-2	Televigia Limitada	\$ 406.340	23/10/2025
202400067-22-2	Televigia Limitada	\$ 1.926.724	24/10/2025
202400067-24-1	Televigia Limitada	\$ 46.621.156	24/10/2025
202400067-17-2	Televigia Limitada	\$-	27/10/2025
202400067-19-2	Televigia Limitada	\$ 8.399.068	28/10/2025
202400067-27-1	Televigia Limitada	\$ 578.020	28/10/2025
202400067-25-1	Televigia Limitada	\$ 289.010	29/10/2025
202400067-26-1	Televigia Limitada	\$ 144.505	31/10/2025
202400067-29	Televigia Limitada	\$ 1.445.050	1/11/2025
202400067-29-1	Televigia Limitada	\$ 289.010	27/11/2025
202400067-19-3	Televigia Limitada	\$ 9.771.320	27/11/2025
202400067-24-2	Televigia Limitada	\$ 25.013.415	27/11/2025
202400067-18-3	Televigia Limitada	\$ 18.621.604	28/11/2025

**CLÁUSULA ADICIONAL**

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 7 de 8

Contrato	Contratista	Valor	Fecha Inicio
202400067-17-3	Televigia Limitada	\$ 417.559	28/11/2025
202400067-30	Televigia Limitada	\$ 144.505	1/12/2025
202400067-28-2	Televigia Limitada	\$ 22.542.780	31/12/2025
202400067-21-3	Televigia Limitada	\$ 491.317	31/12/2025
202400067-27-2	Televigia Limitada	\$ 1.393.960	31/12/2025
202400067-29-2	Televigia Limitada	\$ 3.814.944	31/12/2025
202400067-19-4	Televigia Limitada	\$ 19.737.680	31/12/2025
202400067-24-3	Televigia Limitada	\$ 28.358.344	31/12/2025
202400067-18-4	Televigia Limitada	\$ 126.528.976	31/12/2025
202400067-17-4	Televigia Limitada	\$ 134.871	31/12/2025
202400067-30-1	Televigia Limitada	\$ 33.718	31/12/2025
202400067-31	Televigia Limitada	\$ 306.351	1/01/2026
202400067-17-5	Televigia Limitada	\$ 154.139	6/01/2026
202400067-30-2	Televigia Limitada	\$ 38.535	6/01/2026
202400067-32	Televigia Limitada	\$ 2.870.897	16/01/2026
202400067-33	Televigia Limitada	\$ 93.998.074	30/01/2026
202400067-28-3	Televigia Limitada	\$ 18.935.935	30/01/2026
202400067-27-3	Televigia Limitada	\$-	11/02/2026
202400067-19-5	Televigia Limitada	\$ 26.125.164	28/02/2026
202400067-31-1	Televigia Limitada	\$ 647.384	28/02/2026
202400067-32-1	Televigia Limitada	\$ 1.067.024	13/03/2026
202400067-33-1	Televigia Limitada	\$ 86.734.501	20/04/2026
Total		\$ 2.187.801.525	

Q. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 28 de abril de 2026, mediante escrito con radicado No. 20260003788, la Supervisión de la orden de servicio No. 29 del Contrato No. 202400067 presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución y adicionar recursos.

R. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	4600106116 DE 2025
Disponibilidad Presupuestal	2026000687
Registro Presupuestal	2026000711
Centro de costos	33409
Rubro al presupuesto	23202020080224-2
CPC	85230
Valor	\$1.907.466
Requerimiento N°	20260003788



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-COM-3

Versión: 01

Página 8 de 8

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución desde el 1 de mayo hasta el treinta (30) de junio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

SEGUNDO: Adicionar un valor de un millón novecientos siete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos M/L (\$1.907.466) IVA incluido.

TERCERO: La presente Cláusula Adicional se encuentra amparada por las pólizas aprobadas para el Contrato No. 202400067.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No. 3 a la Orden de Servicio No. 29 del Contrato N°202400067.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación a la orden de servicio, la cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el 30 de abril de 2026.

ESU

CONTRATISTA



MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente ESU





JORGE ANDRÉS CASTAÑO HURTADO
Representante Legal

Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General 

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 

Revisó: Yésica Paola Ocampo Giraldo - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad 

Revisó: Laura Lucía Durán Amaya - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Tatiana Silva Pulido - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.